

MINISTERIO DE TRANSPORTES  
Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones

EXTRACTO DE RESOLUCIÓN EXENTA N° 344, DE 21.02.2020, QUE ASIGNA CONCESIÓN DE  
RADIODIFUSIÓN SONORA QUE INDICA.

En el concurso público del Tercer Cuatrimestre de 2018, se ha asignado a **PRODUCCIONES MEGA VISIÓN LIMITADA**, R.U.T. N° 78.794.060-9, una concesión de Radiodifusión Sonora en Frecuencia Modulada para la localidad de **Temuco**, Región de La Araucanía, con las características técnicas siguientes: Potencia 1.000 W; frecuencia 102,5 MHz; estudio principal ubicado en Avda. Vicuña Mackenna N° 1370, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana de Santiago, coordenadas geográficas 33° 27' 32" Latitud Sur, 70° 37' 39" Longitud Oeste (Datum WGS84); estudio alternativo, planta transmisora y sistema radiante ubicados en Cerro Ñielol, comuna de Temuco, Región de La Araucanía, coordenadas geográficas 38° 42' 49" Latitud Sur, 72° 34' 53" Longitud Oeste (Datum PSAD56); sistema radiante Omnidireccional; polarización Circular; arreglo de 4 antenas Anillo terminado en barras; 3,1 dBd de ganancia máxima; altura del centro de radiación de 55,5 m.

- Pérdidas en cables, conectores y otros : 1,24 dB.

- Diagrama de radiación horizontal de acuerdo a la siguiente tabla:

Radial	0°	20°	40°	60°	80°	100°	120°	140°	160°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,1	0,1	0,2	0,4	0,7	0,8	0,7	0,6	0,2
Radial	180°	200°	220°	240°	260°	280°	300°	320°	340°
Pérd. por lóbulo (dB)	0,1	0,1	0,1	0,3	0,5	0,5	0,5	0,3	0,1

Dado que la asignataria es la actual concesionaria, no se especifican los plazos de inicio y término de construcción de las obras e inicio de servicio.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 13°A de la Ley N° 18.168 General de Telecomunicaciones, a objeto que, quien tenga interés en ello, pueda reclamar de la Resolución Exenta del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones que se extracta, que asignó la concesión, dentro del plazo de **(10)** días hábiles, contados desde la presente publicación. La reclamación deberá presentarse por escrito ante el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.

POR ORDEN DE LA SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES



JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN